

Consultas Realizadas

Licitación 458539 - ADQUISICION E INSTALACION DE ASCENSOR PARA EDIFICIO DE TRANSITO

Consulta 1 - Consulta.

Consulta	Fecha de Consulta	24-01-2025
Con respecto a la planilla de precios generada en el sistema, la columna correspondiente a "Montos" ¿A qué se refiere o con qué se debería de completar?		

Consulta 2 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2025
<p>Conforme lo descripto en el Art. 19 de la Ley 7021: "...y, además, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se requiere que a fin de asegurar a la entidad convocante, que contrate finalmente una empresa que reúna los presupuestos enunciados, se adende el PBC con el siguiente enunciado para la Autorización del Fabricante: La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos en idioma español o debidamente traducida por traductor publico matriculado. Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Paraguay. - Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos : Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMÉRICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS</p>		

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2025
<p>Conforme lo descripto en el Art. 19 de la Ley 7021: "...y, además, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se requiere que a fin de asegurar a la entidad convocante, que contrate finalmente una empresa que reúna los presupuestos enunciados, se adende el PBC con el siguiente enunciado para la Capacidad Técnica: Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: La empresa a contratar deberá contar con infraestructura mínima en: - Staff de técnicos, transportes, herramientas, equipos de seguridad, comunicación y stock de repuestos para provisión inmediata. - Debe disponer de un local de servicio técnico. (La convocante se reserva el derecho de realizar inspección in situ).</p> <p>Documentación para evaluar el criterio: - Declaración Jurada que deberá contener el listado de herramientas, equipos de seguridad, (arnés, aparejos, cascos, chalecos reflectivos, cintas de perímetro, malla para caída, carteles indicadores de seguridad). - Declaración Jurada de contar con staff de técnicos en relación de dependencia, técnicos certificados, en mantenimiento y/o reparación de ascensores. - Declaración Jurada donde manifieste como oferente que conoce y cuenta con capacidad técnica, para reparar y mantener equipos ascensores. - Declaración jurada de contar con stock de repuestos originales de la marca especificada en el PBC necesarios para poder proveer e instalar en forma inmediata para evitar la parada prolongada del equipo, estimando como tiempo límite de cinco días hábiles para la reactivación del equipo. - Declaración Jurada de contar con un vehículo de servicio técnico, afín de dar atención rápida a los reclamos urgentes de la institución. - Contar en el plantel con un Ingeniero Electromecánico, o Mecatrónico, o Industrial o en Electricidad, con Registro profesional al día y en relación de dependencia de mínimo 6 meses de antigüedad comprobable con la planilla de sueldos generados automáticamente. El mismo será el nexa con el administrador de contratos y validará los informes emitidos. (Informe pre y post Mantenimiento Preventivo y Correctivo). Se comprobará dicha exigencia con la presentación del Curriculum Vitae del personal propuesto. b-) Técnicos y ayudantes técnicos propuestos: deberán contar con certificación en mantenimiento y/o reparación de ascensores derivadas de entidades públicas o privadas, seguridad eléctrica laboral y deberán estar en relación de dependencia. Esta solicitud se debe a que los mismos estarán desarrollando trabajos eléctricos para los cuales es fundamental tomar las debidas precauciones y medidas de seguridad al momento de desarrollar dichos trabajos.</p>		

Consulta 4 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2025
<p>Conforme lo descripto en el Art. 19 de la Ley 7021: "...y, además, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se requiere que a fin de asegurar a la entidad convocante, que contrate finalmente una empresa que reúna los presupuestos enunciados, se adende el PBC con el siguiente enunciado para la Experiencia: Experiencia requerida: - El oferente deberá presentar facturación de venta y/o Mantenimiento y/o reparación de elevadores ejecutados relacionados al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES) ya sea en entidades públicas y/o privadas expedidas que acredite el cumplimiento satisfactorio en la prestación de los servicios, cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 Y 2023 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. - Presentar DDJJ de conocer el sitio y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta</p>		